



REF.:

REF.C.M.:

ACUERDO por el que se modifica el número de comandancias de la Guardia Civil fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1998. Unificación de las comandancias de Gijón y Oviedo.

El Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se determina la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil, modificó la estructura territorial del Cuerpo y la adecuó a la realidad autonómica del Estado.

El artículo 4 del Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, establece que en cada provincia existirá, al menos, una Comandancia, a cuyo mando estará un miembro de la Guardia Civil de empleo coronel o teniente coronel. El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo, determinará el número de Comandancias de las diferentes provincias, en función de las necesidades objetivas de cada una de ellas.

Consecuentemente, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1998, se estableció, además de las de Ceuta y Melilla, una Comandancia de la Guardia Civil por provincia, a excepción de las provincias de Asturias, que cuenta con dos, una en Gijón y otra en Oviedo, y de Cádiz, en la que existirán una en la ciudad de Cádiz y otra en Algeciras, sumando en total 54 Comandancias.

La economía asturiana ha tenido en el pasado una gran dependencia de dos industrias básicas, la siderurgia y la minería. Las grandes empresas del sector siderúrgico han sufrido importantes disminuciones de sus plantillas (han pasado de dar empleo a más de 50.000 personas a tener actualmente poco más de 6.000 empleados) y el sector de la minería ha pasado de extraer 5 millones de toneladas métricas de carbón, en el año 1997, a 0 en la actualidad.

Estos cambios económicos han conllevado que la población existente en la demarcación de las actuales Comandancias de la Guardia Civil de Oviedo y Gijón, y por consiguiente de la Zona de Asturias, haya disminuido considerablemente (27% en Oviedo, 6% en Gijón y un 14% en el conjunto de Asturias).



Por otra parte, el actual despliegue de Guardia Civil, que tomó como referencia el río Nalón (Comandancia de Oviedo en el occidente asturiano y Comandancia de Gijón en el oriente), produce una disfunción entre la organización de la Guardia Civil y la del resto de la Administración Estatal y Autonómica en esta Comunidad Autónoma, donde los órganos de estas administraciones tienen responsabilidad en todo el territorio de la provincia. Por este motivo, la actual división, a nivel operativo, del territorio asturiano, provoca disfunciones a la hora de coordinar actuaciones que se eliminarán con un Mando único de Guardia Civil que gestionará todo el territorio desde una unidad tipo Zona/Comandancia, como ocurre en el resto de Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En su virtud, de acuerdo con el precitado art. 4 del Real Decreto 367/1997, a propuesta del Ministro del Interior y la Ministra de Defensa, el Consejo de Ministros, en su reunión del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021,

ACUERDA:

**Primero.** *Adecuación estructura periférica de la Guardia Civil.*

Adecuar la estructura periférica de la Guardia Civil a las necesidades operativas existentes en la actualidad, modificando la organización aprobada en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 13 de febrero de 1998, por el que se determina el número de comandancias de la Guardia Civil en las diferentes provincias.

**Segundo.** *Reestructuración de la 14.<sup>a</sup> Zona del Principado de Asturias.*

Reestructurar la 14.<sup>a</sup> Zona del Principado de Asturias, unificando las actuales comandancias existentes en Gijón y Oviedo, y fijando en este último municipio la sede de la nueva Zona-Comandancia.

**Tercero.** *Efectos.*

Este acuerdo que se aprueba producirá efectos a partir de que el despliegue de la Guardia Civil se adapte al contenido del presente.

Hasta tanto se finalicen las adaptaciones orgánicas necesarias, las Comandancias de Gijón y Oviedo, continuarán desempeñando los cometidos que hasta ahora tienen asignados.



Madrid,  
Elévese al Consejo de Ministros

LA MINISTRA DE DEFENSA

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Margarita Robles Fernández

Fernando Grande-Marlaska Gómez